REGISTRO DE SALIDA Número: 2018000002745 Fecha: 13/03/2018 12:31:47 Departamento: PERSONAL
Firmado digitalmente por SECRETARIO - Pedro Bueno Flores el día 13-03-2018
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) r7LL1Wasiw9Pb1H8TQbi

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

PUERTOLLANO2018/8131

NOTIFICACIÓN

DECRETO

INTERNO-PERSONAL

Extracto: Listado aspirantes admitidos “JEFE DE NEGOCIADO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN"

Número de Decreto: 2.018/958

Le comunico que por este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente

DECRETO.-

PERSONAL

De conformidad con las bases del concurso para cubrir el puesto de: *"JEFE DE NEGOCIADO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN (número 72)"*; vacante en este Ayuntamiento y cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real" n.º 35 de 19 de febrero de 2018; Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y no figurando ningún aspirante excluido, por la presente dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CRUZ MORENO, ROSA Mª
2	MUÑOZ GÓMEZ, Mª ISABEL

Segundo: Que desde el Departamento de Personal se cite a la Comisión del proceso para que se realice la correspondiente valoración de méritos.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa, ante mí el Secretario, en Puertollano en la fecha que figura al margen del presente documento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

REGISTRO DE SALIDA Número: 2018000002745 Fecha: 13/03/2018 12:31:47 Departamento: PERSONAL
Firmado digitalmente por SECRETARIO - Pedro Bueno Flores el día 13-03-2018
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) r7LL1Wasiw9Pb1H8TQbi